Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 ABR 2007

VISTO el Expediente Nº 827-1211/06, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Bayerri Federico Carlos, DNI Nº 33.585.721, Legajo Nº 18.011, estudiante de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos ha realizado una solicitud de ayuda económica mediante carta dirigida a la Secretaría Académica, la cual consta a fs. 34.

Que mediante la citada carta el alumno expresa que se encuentra en tratamiento médico, motivo por el cual necesita cubrir gastos de traslado, medicamentos y atención especializada, dado que su obra social no cubre dichos gastos.

Que la Secretaría Académica avala la solicitud realizada por el alumno.

Que a fs. 40 consta la imputación preventiva para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio de ayuda extraordinaria de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 ($400,00) por mes, al alumno Bayerri, Federico Carlos, DNI Nº 33.585.721, Legajo Nº 18.011, desde el mes de abril al mes de julio de 2007.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Imputación 12.01.02.00.26.00.5.1.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca
4

RESOLUCION (R) Nº: 00212

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES